



ACTA CFP N° 23/2005

ACTA CFP N° 23/2005

En Buenos Aires, a los 2 días del mes de junio de 2005, siendo las 14:00 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Embajador Alberto Daverede, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, Ing. Jorge Houry, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Secretario de la Representación Oficial de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Sr. Jorge Passerini, el Representante de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Sr. Agustín De la Fuente, el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. Lisandro Belarmini y el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, CPN Italo Sangiuliano.

Asimismo se encuentra presente el Representante Suplente de la Provincia de Santa Cruz, Lic. Juan Carlos Braccalenti. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de NUEVE (9) miembros presentes, se da inicio a la sesión plenaria y se procede a la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

1. MERLUZA NEGRA:

- 1.1. Nota de ARGENOVA S.A. (ingresada el 17/05/05) solicitando se asigne autorización de captura de merluza negra para los b-p ARGENOVA XI, ARGENOVA XIV y ARGENOVA XV.
- 1.2. Nota INIDEP N° 790 (18/05/05) elevando a consideración del CFP una nueva experiencia de marcado de merluza negra, en el marco del "Programa de Marcado y Recaptura de Merluza Negra (*Dissostichus eleginoides*) en el Mar Argentino".

2. CALAMAR:

- 2.1. Nota de la Cámara Argentina de Armadores de Buques Pesqueros de Altura N° 42/05 referida al cierre de la pesquería de calamar al sur de los 42° 15'S.
- 2.2. Nota de la Cámara Argentina de Armadores de Buques Pesqueros de Altura N° 43/05 referida a la participación de buques arrastreros en la pesquería de calamar.
- 2.3. Oficio Judicial librado en los autos "ARGEN-PESCA S.A. C/CONSEJO FEDERAL PESQUERO S/Acción de Amparo" Expte. N° 42.624 (25/02/05 ingresado el 1°/06/05).



3. LANGOSTINO:
 - 3.1. Nota de la Cámara Argentina Langostinera Patagónica -C.A.La.Pa.- (31/05/05) solicitando una ampliación de la prospección de langostino finalizada el día 27 de mayo pasado.
4. ANCHOITA PATAGONICA:
 - 4.1. Nota de la Comisión SAPPEA N° 1 (27/05/05) elevando al CFP las consideraciones sobre la participación del b-p VIRGEN DEL CARMEN (M.N. 0550) en el "Plan de investigaciones para el desarrollo de una pesquería sustentable de anchoita patagónica (*Engraulis anchoita*)". Nota de la Secretaría de Pesca de la Provincia de Chubut (1°/06/05) solicitado la renovación por otro año del citado plan.
5. INACTIVIDAD COMERCIAL:
 - 5.1. Exp. S01:0272932/02: Nota SSPyA (19/05/05) elevando a consideración del CFP la solicitud de CARNES SANTACRUCEÑAS S.A. para la justificación de la inactividad comercial del b-p WIRON III (M.N. 01475).
6. TEMAS VARIOS:
 - 6.1. Nota de la Comisión de Investigaciones Científicas del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (30/05/05) invitando al CFP al "MINFORO CyTED – IBEROEKA de Maquinaria Agrícola y Pesca".
 - 6.2. Nota de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable SsRNNIyRI N° 175/05 (31/05/05) invitando al CFP a participar del acto inaugural de la exposición sobre la "Prevención de la Contaminación y Gestión Sustentable de la Biodiversidad Acuática".
 - 6.3. Otros.

1) MERLUZA NEGRA:

- 1.1. **Nota de ARGENOVA S.A. (ingresada el 17/05/05) solicitando se asigne autorización de captura de merluza negra para los b-p ARGENOVA XI, ARGENOVA XIV y ARGENOVA XV.**

Continuando con las medidas de manejo de merluza negra decididas en el Acta CFP N° 5/05, oportunidad en la que se reservaron 226,62 toneladas como provisión administrativa, se decide por unanimidad instruir a la Autoridad de Aplicación para que emita las Autorizaciones de Captura para los buques y en las condiciones que se mencionan a continuación y por las siguientes cantidades:

<u>Buque:</u>	<u>Autorización de Captura:</u>
ARGENOVA XI (M.N. 02199)	74,23 tns.
ARGENOVA XIV (M.N. 0197)	56,40 tns., de las que el buque podrá hacer uso cuando vuelva a estar operativo, a partir



ACTA CFP N° 23/2005

de la decisión adoptada en el punto 1.3. del Acta CFP N° 20/05 (justificación de la inactividad comercial del buque hasta el 21/06/2005).

ARGENOVA XV(M.N. 0198)

95,99 tns., de las que el buque podrá hacer uso cuando vuelva a estar operativo, a partir de la decisión adoptada en el punto 1.4. del Acta CFP N° 20/05 (justificación de la inactividad comercial del buque hasta el 21/06/2005).

Finalmente se instruye a la Secretaría Técnica para que comunique la decisión a la Autoridad de Aplicación.

1.2. Nota INIDEP N° 790 (18/05/05) elevando a consideración del CFP una nueva experiencia de marcado de merluza negra, en el marco del “Programa de Marcado y Recaptura de Merluza Negra (*Dissostichus eleginoides*) en el Mar Argentino”.

Se toma conocimiento de la nota y propuesta de referencia y se decide por unanimidad autorizar la realización de una nueva experiencia de marcado de merluza negra bajo los lineamientos propuestos en el programa remitido por el INIDEP, con la salvedad de que el volumen de descarga de la especie que obtenga el buque (ANTARTIC II –M.N. 6447-) durante su participación en la experiencia deberán ser descontadas del cupo asignado al mismo en el Acta CFP N° 5/05.

2. CALAMAR:

De acuerdo a la información recibida en el día de la fecha del INIDEP y la Autoridad de Aplicación, se decide por unanimidad convocar a la Comisión de Seguimiento de la Pesquería de Calamar para el día martes 7 de junio próximo a las 12:00 horas para analizar la situación de la pesquería al norte de paralelo 42° 15´ S. A los efectos se instruye a la Secretaría Técnica para que notifique la decisión a los integrantes de la Comisión.

2.1. Nota de la Cámara Argentina de Armadores de Buques Pesqueros de Altura N° 42/05 referida al cierre de la pesquería de calamar al sur de los 42° 15´S.

Se recibe la nota de referencia.



ACTA CFP N° 23/2005

2.2. Nota de la Cámara Argentina de Armadores de Buques Pesqueros de Altura N° 43/05 referida a la participación de buques arrastreros en la pesquería de calamar.

Se toma conocimiento de la nota de referencia y a partir de la decisión adoptada en el punto 2. de la presente acta se pasa la misma para ser tratada en la próxima reunión de la Comisión de Seguimiento de la Pesquería de Calamar.

2.3. Oficio Judicial librado en los autos “ARGEN-PESCA S.A. C/CONSEJO FEDERAL PESQUERO S/Acción de Amparo” Expte. N° 42.624 (25/02/05 ingresado el 1°/06/05).

Se toma conocimiento del oficio de referencia y se decide por unanimidad instruir al Asesor Letrado para que efectúe las presentaciones judiciales correspondientes.

3. LANGOSTINO:

3.1. Nota INIDEP N° 877 (1/06/05) adjuntando el Documento Técnico N° 1/05: “Resumen de la información remitida por los buques tangoneros autorizados a operar en el área de veda nacional (Acta CFP N° 21/05)”.

Se reciben la nota e informe de referencia.

3.2. Nota de la Cámara Argentina Langostinera Patagónica -C.A.La.Pa.- (31/05/05) solicitando una ampliación de la prospección de langostino finalizada el día 27 de mayo pasado.

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que la C.A.La.Pa. solicita una ampliación de la prospección de langostino finalizada el pasado 27 de mayo de 2005, cuyos resultados no han sido positivos, en la zona delimitada por el paralelo 43° 30' S al norte, el paralelo 46° S al sur, al oeste la línea de jurisdicción provincial y al este el meridiano de 63° W. Entiende la Cámara que existe una alta probabilidad de que los desplazamientos del recurso desde el Golfo San Jorge hacia aguas nacionales se hayan producido hacia zonas ubicadas más al este y al norte del área prospectada.

Al respecto, dados los rendimientos extremadamente bajos obtenidos por los buques de la flota comercial, según surge del informe de la prospección autorizada por el Acta CFP N° 21/05 y que aún se está llevando a cabo la campaña de investigación del BIP OCA BALDA, cuyo plan prevé la cobertura de la zona que se solicita prospectar, se decide por unanimidad que una vez que se cuente con los resultados de dicha campaña se analizarán los pasos a seguir.



ACTA CFP N° 23/2005

A continuación se procede a la firma de la Nota CFP N° 151/05.

4. ANCHOITA PATAGONICA:

- 4.1. Nota de la Comisión SAPPEA N° 1 (27/05/05) elevando al CFP las consideraciones sobre la participación del b-p VIRGEN DEL CARMEN (M.N. 0550) en el “Plan de investigaciones para el desarrollo de una pesquería sustentable de anchoita patagónica (*Engraulis anchoita*)”. Nota de la Secretaría de Pesca de la Provincia de Chubut (1°/06/05) solicitado la renovación por otra año del citado plan.**

Se toma conocimiento de la nota de la Comisión SAPPEA (Comisión de Seguimiento y Asesoramiento del Plan de Pesca Experimental de Anchoita) y de las consideraciones elevadas por la misma (Informe SAPPEA N° 1/05) respecto de las actividades desarrolladas por el b-p VIRGEN DEL CARMEN (M.N. 0550) al concluir el año de experiencia en el marco del “Plan de investigaciones para el desarrollo de una pesquería sustentable de anchoita patagónica (*Engraulis anchoita*)” aprobado por Resolución CFP N° 6/03.

El informe de la SAPPEA responde a la decisión adoptada por el CFP en el Acta N° 17/05.

Asimismo se toma conocimiento de la Nota de la Secretaría de Pesca de Chubut a través de la cual se solicita la renovación por el término de otro año del citado plan de investigaciones, previendo no sólo la continuidad operativa del mencionado buque sino también la posible incorporación de otras embarcaciones, con asiento en puertos provinciales, que deseen participar de dicha experiencia. Fundamenta su solicitud en lo siguiente:

- Los resultados obtenidos de una sola embarcación no permiten cumplir con el objetivo final del plan que es establecer un plan de manejo para el recurso al sur del 41° S.
- La naturaleza positiva de la experiencia constituye un aporte al desarrollo racional de una pesquería de anchoita en el área de experimentación.
- Particularmente la Provincia de Chubut pretende propiciar e incentivar la diversificación de la actividad pesquera en aguas de su jurisdicción, con el objeto de sobrellevar la actual situación socio-económica del sector y posibilitar la continuidad de las plantas procesadoras radicadas en la Provincia, con el consiguiente mantenimiento de la mano de obra generada por las mismas.
- Considerando que el período otoño-invierno constituye una época propicia para la captura de esta especie en el área de estudio, acorde a los registros de desembarcos de dicha Secretaría, resulta oportuno la continuidad de la experiencia en estos momentos.



Sobre el particular el CFP decide abocarse al análisis del informe de la SAPPEA y de la solicitud de la Provincia de Chubut para su tratamiento en la próxima reunión

5. INACTIVIDAD COMERCIAL:

- 5.1. Exp. S01:0272932/02: Nota SSPyA (19/05/05) elevando a consideración del CFP la solicitud de CARNES SANTACRUCEÑAS S.A. para la justificación de la inactividad comercial del b-p WIRON III (M.N. 01475).**

Tomado conocimiento de las actuaciones de referencia se decide por unanimidad girar las mismas a la Asesoría Letrada para su análisis.

6. TEMAS VARIOS:

- 6.1. Nota de la Comisión de Investigaciones Científicas del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (30/05/05) invitando al CFP al “MINFORO CyTED – IBEROEKA de Maquinaria Agrícola y Pesca”.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia y se agradece la invitación recibida.

- 6.2. Nota de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable SsRNNlyRI N° 175/05 (31/05/05) invitando al CFP a participar del acto inaugural de la exposición sobre la “Prevención de la Contaminación y Gestión Sustentable de la Biodiversidad Acuática”.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia y se agradece la invitación recibida.

6.3. Otros.

6.3.1. Crustáceos bentónicos.

En relación con el Plan de Investigaciones de Crustáceos Bentónicos para los buques WIRON IV (M.N. 01476) y TALISMAN (M.N. 02263), aprobado en el Acta CFP N° 5/05, que tiene por objeto profundizar las tareas de investigación que se desarrollan desde el año 2004 en el marco del “*Plan de factibilidad para el desarrollo de una pesquería basada en crustáceos bentónicos*” (Resoluciones CFP N° 15/03 y 16/03), se decide por unanimidad solicitar al INIDEP que informe sobre los resultados obtenidos hasta la fecha en las operaciones de pesca realizadas por los buques mencionados y si las tareas realizadas responden a los lineamientos del plan de campaña oportunamente aprobados.



ACTA CFP N° 23/2005

A los efectos se instruye a la Secretaría Técnica para que notifique la decisión al INIDEP.

Siendo las 14:45 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión a partir del día martes 7 de junio de 2005 a las 11:00 horas para recibir a la Comisión de Calamar a las 12:00 horas y posteriormente continuar con el tema cuotificación. Asimismo se prevé continuar la reunión del CFP durante los días miércoles 8 y jueves 9 de junio del año en curso.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.